

Presupuesto de Ingresos Ejercicio Fiscal 2014

Mes de Noviembre

Artículo 10 Numeral 7

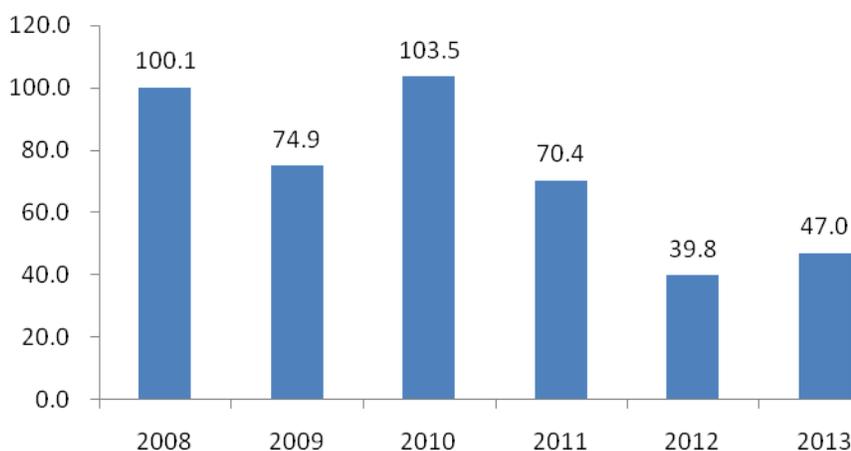
Dirección Financiera

Directora: María Elena Galindo

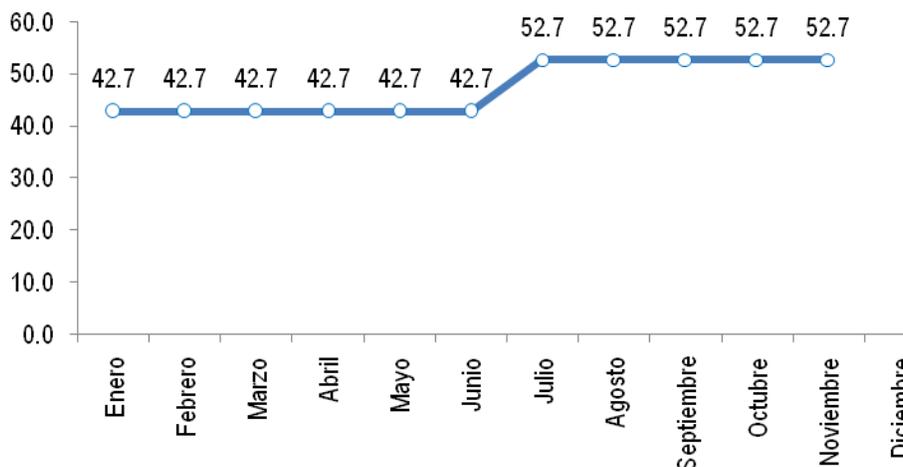
Responsable de actualizar la información: Jorge Cordón

Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

Presupuesto Vigente (en millones de quetzales)
Al 31 de diciembre de cada año
Serie Histórica



Presupuesto Vigente Año 2014 (en millones de quetzales)
Al último día de cada mes



**Presupuesto 2014 (en quetzales)
Por Fuente de Financiamiento
Al 30 de Noviembre**

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
11	Ingresos corrientes	38,080,000	10,000,000	48,080,000
12	Disminución de Caja y Bancos	2,000,000	(2,000,000)	-
31	Ingresos propios	200,000	-	200,000
32	Disminución de Caja y Bancos (fuente 31)	-	339,200	339,200
61	Donaciones Externas	2,400,000	1,660,800	2,400,000
Total		42,680,000	10,000,000	52,680,000

**Presupuesto 2014 (en quetzales)
Por Grupo de Gasto
Al 30 de Noviembre**

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
0	Servicios personales	29,296,808	3,481,439	32,778,247
1	Servicios No Personales	8,835,894	4,720,344	13,556,238
2	Materiales y Suministros	2,643,267	1,192,145	3,835,412
3	Propiedad, Planta y Equipo		2,095,160	2,095,160
4	Transferencias Corrientes	426,700	(11,757)	414,943
9	Asignaciones Globales	1,477,331	(1,477,331)	0.00
Total		42,680,000	10,000,000	52,680,000

**Presupuesto 2014 (en quetzales)
Por actividad
Al 30 de Noviembre**

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
01-001	Dirección superior	4,241,219	(1,423,569)	2,817,650
01-002	Servicios de Comunicación y Divulgación	724,946	(10,190)	714,756
01-003	Servicios Administrativos Financieros e Informáticos	13,162,313	(250,116)	12,912,197
01-004	Servicios de Coordinación Regional	4,577,725	381,808	4,959,533
11-001	Servicios de Planificación de Censos y Encuestas	3,634,464	11,116,322	14,750,786
11-002	Servicios de Cartografía Pre-censal y Censal	3,424,143	24,644	3,448,787
11-003	Generación de Encuestas Nacionales	5,404,700	468,485	5,873,185
12-001	Producción de Estadísticas Continuas	3,487,090	149,616	3,636,706
12-002	Índices e Indicadores Económicos	3,623,400	(407,000)	3,216,400
12-003	Directorio Estadístico de Empresas	400,000	(50,000)	350,000
Total		42,680,000	10,000,000	52,680,000

**Presupuesto 2014 (en quetzales)
Por Programa
Al 30 de Noviembre**

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
01	Actividades Centrales	22,706,203	(1,302,067)	21,404,136
11	Generación de Censos y Encuestas	12,463,307	11,609,451	24,072,758
12	Producción de Estadísticas e Indicadores	7,510,490	(307,384)	7,203,106
Total		42,680,000	10,000,000	52,680,000

**Presupuesto 2014 (en quetzales)
Por Renglón
Al 30 de Noviembre**

CODIGO	REGLON	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE
011	Personal permanente	6,574,224.00	1,034,016.00	7,608,240.00
012	Complemento personal al salario del personal permanente	1,989,372.00	(43,272)	1,946,100.00
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	89,868.00	993,192	533,183.00
014	Complemento por calidad Prof. al personal permanente	207,000.00	(4,500)	207,000.00
015	Complementos específicos al personal permanente	4,950,492.00	(16,052)	4,934,440
029	Otras remuneraciones de personal temporal	10,625,650.00	632,667	10,625,650.00
051	Aporte patronal al IGSS	1,401,348.00	218,652	1,401,348.00
055	Aporte para clases pasivas	525,000.00	99,000	525,000.00
061	Dietas	576,000.00	(36,000)	576,000.00
063	Gastos de representación en el interior	120,840.00	-	120,840.00
071	Aguinaldo	1,094,607.00	155,018	1,249,625
072	Bonificación anual (bono 14)	1,094,607.00	152,268	1,246,875
073	Bono vacacional	47,800.00	306,200	354,000
111	Energía eléctrica	980,000.00	(338,627)	641,373
112	Agua	150,000.00	(25,000)	125,000.00
113	Telefonía	775,000.00	387,016	1,162,016
114	Correos y telégrafos	140,000.00	(110,000)	30,000.00
115	Extracción de Basura	5,000.00	2,015.00	7,015.00
116	Servicios de Lavandería	5,000.00	3,000	8,000.00
121	Divulgación e información	395,000.00	(22,800)	372,200
122	Impresión, encuadernación y reproducción	267,978.00	(101,106)	166,872
131	Viáticos en el exterior	10,000.00	(10,000)	-
133	Viáticos en el interior	2,210,740.00	189,260	2,400,000
141	Transporte de personas	210,000.00	(124,959)	85,041
142	Fletes	46,400.00	(25,000)	21,400.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	1,640,881.00	(90,000)	1,550,881
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	-	650,000	650,000
158	Derechos de Bienes Intangibles	25,000.00	75,000.00	100,000.00
162	Mantenimiento y Rep. de equipo de oficina	33,682.00	(23,541)	10,141
165	Mantenimiento y Rep. de medios de transporte	45,000.00	23,377	68,377

166	Mantenimiento y Rep. de equipo para comunicaciones	10,000.00	(6,000)	4,000
168	Mantenimiento y Rep. de equipo de computo	45,871.00	(2,000)	43,871
169	Mantenimiento y Rep. de otras maquinarias y equipos	15,000.00	3,000	18,000
171	Mantenimiento y reparación de edificios	20,000.00	36,024	56,024
174	Mantenimiento y reparación de Instalaciones	20,000.00	(20,000)	-
183	Servicios jurídicos	10,000.00	(7,500)	2,500
184	Servicios Económicos y Contables		113,000	113,000
185	Servicios de capacitación	25,000.00	150,000	175,000
189	Otros estudios y/o servicios	390,000.00	4,232,000	4,622,000
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	350,000.00	(90,000)	260,000.00
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	1,000.00	-	1,000.00
195	Impuestos, derechos y tasas	35,000.00	-	35,000.00
196	Servicios de atención y protocolo	469,827.00	37,000	506,827.00
197	Servicios de vigilancia	360,000.00	(60,000)	300,000.00
199	Otros servicios no personales	144,515.00	(123,815)	20,700
211	Alimentos para personas	350,000.00	72,000	422,000.00
214	Productos agroforestales, madera, corcho y manufactura	10,000.00	(8,000)	2,000
223	Piedra, arcilla y arena	2,000.00	(1,500)	500
224	Pómez, cal y yeso	2,000.00	(2,000)	-
231	Hilados y Telas	3,000.00	(1,000)	1,000
232	Acabados Textiles	3,000.00	-	3,000.00
233	Prendas de Vestir	-	240,000	240,000
241	Papel de escritorio	138,500.00	(44,300)	94,200.00
243	Productos de papel o cartón	100,300.00	(58,700)	41,600
244	Productos de artes graficas	16,200.00	1,200	17,400.00
245	Libros, revistas y periódicos	9,500.00	(1,400)	5,500
247	Especies timbradas y valores	5,000.00	(3,000)	2,000.00
253	Llantas y neumáticos	20,000.00	190,000	210,000
254	Artículos de caucho	5,000.00	(2,000)	3,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	7,000.00	(7,000)	-
262	Combustibles y lubricantes	773,985.00	808,186	1,582,171
264	Insecticidas, fumigantes y similares	6,500.00	(3,500)	3,000.00
266	Productos medicinales y farmacéuticos	25,000.00	-	25,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	348,000.00	(99,200)	248,800.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	28,000.00	4,660	32,660.00
269	Otros productos químicos y conexos	5,500.00	(2,000)	3,500.00
272	Productos de Vidrio	3,000.00	(2,000)	1,000

274	Cemento	1,000.00	-	1,000.00
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	1,000.00	(1,000)	-
283	Productos de metal	10,000.00	(4,000)	6,000
284	Estructuras metálicas acabadas	5,000.00	(3,000)	2,000
286	Herramientas menores	10,000.00	-	10,000.00
291	Útiles de oficina	103,000.00	(30,139)	72,861.00
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	42,000.00	(5,820)	36,180
293	Útiles educacionales y culturales	5,000.00	(5,000)	-
294	Útiles Deportivos y Recreativos	13,500.00	(6,000)	7,500
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	10,000.00	12,500	22,500.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	31,300.00	32,740	64,040.00
298	Accesorios y repuestos en general	547,982.00	125,018	673,000
299	Otros materiales y suministros	2,000.00	-	2,000.00
322	Equipo de Oficina		194,610	194,610
325	Equipo de Transporte		1,000,000	1,000,000.00
326	Equipo de Comunicaciones		10,780	10,780
328	Equipo de Computo		889,770	889,770
413	Indemnizaciones al personal	240,000.00	(37,414)	2025,586
415	Vacaciones pagadas por retiro	80,000.00	(23,343)	56,657
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	106,700.00	49,000	155,700
991	Créditos de Reserva	1,477,331.00	(1,477,331.00)	-
TOTAL	TOTAL	42,680,000.00	10,000,000	52,680,000.00

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AMPLIACION PRESUPUESTARIA 04-2014

Artículo 10 numeral 7

Mes de Noviembre

Dirección Financiera

Directora: María Elena Galindo

Responsable de actualizar la información: Jorge Córdón

Fecha de última actualización: cuando hayan cambios aprobados por JD y DTP

Tipo de Modificación:

Ampliación al Presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

Monto de la Modificación:

Q. 10,000,000.00

Justificación:

Apoyo para la ejecución de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI
Y ejecución de la Encuesta Nacional Plan Hambre Cero PH0.

Ampliación por Fuente de Financiamiento:

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
11	Ingresos corrientes	38,080,000	10,000,000	48,080,000
Total		38,080,000	10,000,000	48,080,000

Ampliación Por Grupo de Gasto:

Código	Fuente de Financiamiento	Asignando	Modificado	Vigente
0	Servicios personales	27,242,008	2,548,772	29,790,780
1	Servicios No Personales	7,312,176	5,771,272	13,083,448
2	Materiales y Suministros	1,941,785	1,437,127	3,378,912
3	Propiedad, Planta y Equipo		1,695,160	1,695,160
4	Transferencias Corrientes	106,700	25,000	131,700
9	Asignaciones Globales	1,477,331	(1,477,331)	0.00
Total		38,080,000	10,000,000	48,080,000

| Fundado en 1880 |

Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 22 de julio de 2014 No. 3 Tomo CCC

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gov.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Página 1

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto de Previsión Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los Estatutos de la Fundación denominada FUNDACIÓN SALUD ORAL la cual se abrevia FUNDASO.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN CNF-NÚMERO 02 GUIÓN DOS MIL CATORCE (02-2014)

Página 4

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 3134-2013

Página 4

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-

ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO SAT-011-2014

Página 8

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 9
- Líneas de Transporte Página 9
- Disolución de Sociedad Página 9
- Registro de Marcas Página 9
- Títulos Supletorios Página 9
- Edictos Página 11
- Remates Página 17
- Constituciones de Sociedad Página 20
- Modificaciones de Sociedad Página 21
- Convocatorias Página 16, 21

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 211-2014

Guatemala, 9 de julio de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado corren a un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), solicitó autorización para ampliar su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000), con el propósito de incorporar tales recursos provenientes del Ministerio de Economía, aprobados mediante Acuerdo Ministerial número 117-2014 de fecha 09 mayo de 2014 y Acuerdo Gubernativo número 11-2014 de fecha 04 de junio del 2014, para realizar las Encuestas Nacionales de Condiciones de Vida (ENCOVI) y de Seguimiento y Evaluación del Plan Hambre Cero 2014, compromiso adquirido por medio del Convenio de Cooperación Interinstitucional número SESAN-DCE-05-2012, suscrito entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MIFP);

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento, establecen que cuando se amplie el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), serán autorizadas de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la correcta utilización de los créditos aprobados con el presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 349 de fecha 20 JUN. 2014, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la resolución número 137 de fecha 24/06/2014, del Ministerio de Finanzas Públicas;

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000), en la forma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Descripción	Quetzales
	TOTAL:	10,000,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,304,840
2	Del Sector Público	8,304,840
10	De la Administración Central	8,304,840
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,695,160
2	Del Sector Público	1,695,160
10	De la Administración Central	1,695,160

A. INGRESOS CORRIENTES	8,304,840
B. RECURSOS DE CAPITAL	1,695,160
TOTAL:	10,000,000

Artículo 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, en la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000)**, distribuida en la siguiente forma:

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		10,000,000
11	Generación de Censos y Encuestas	10,000,000

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL (A+B):		10,000,000

Código	Descripción	Quetzales
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		8,304,840
1 SERVICIOS NO PERSONALES		7,119,572
113	Telefonía	261,750
121	Divulgación e información	72,200
122	Impresión, encuadernación y reproducción	16,872
133	Viajes en el interior	200,000
141	Transporte de personas	60,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	27,377
185	Servicios de capacitación	150,000
189	Otros estudios y/o servicios	6,131,680
196	Servicios de atención y protocolo	187,000
199	Otros servicios no personales	12,700
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1,169,261
241	Papel de escritorio	12,700
243	Productos de papel o cartón	1,300
244	Productos de artes gráficas	1,200
262	Combustibles y lubricantes	708,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	35,800
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	6,660
291	Útiles de oficina	2,861
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	4,500
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	12,500
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	7,740
298	Accesorios y repuestos en general	364,000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	25,000
B. INVERSIÓN		1,695,160
3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		1,695,160
325	Equipo de transporte	1,000,000
328	Equipo de cómputo	695,160

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		10,000,000
11	Ingresos corrientes	10,000,000

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Estadística (INE), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proceso, actividad, obra, grupo, región de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO HERRERA MOLINA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

Dorival Carlos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Sergio de la Torre Giménez
MINISTRO DE ECONOMÍA

Dic. Martín Gustavo San López
SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GUATEMALA

MINISTERIO DE LA
Acuérdase aprobar la ampliación del
Previsión Militar (IPM), correspondiente

ACUERDO GUBERNAT

Guatemala, 9 de julio de 2014

EL PRESIDENTE

CONSI
Que la Constitución Política de la República de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado p preceptuado en la misma, incluirá la estimació gastos e inversiones por realizar. La unida programática. Todos los ingresos del Estado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSI
Que el Instituto de Previsión Militar (IPM), s Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercici de caja, con el propósito de completar l compromisos de pago de jubilaciones y aguas la Contraloría General de Cuentas, derivado de

CONSI
Que el Decreto número 101-97 del Congres Presupuesto y su Reglamento, establece que l descentralizadas se realizarán por medio de A Finanzas Públicas;

CONSI
Que de conformidad con lo que establece el E de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, realización de los gastos y las autoridades autorizadores de egresos en cuanto a su p responsabilidad la ampliación presupuestaria aprobados con el presente Acuerdo.

CONSI
Que se llenaron los requisitos legales en número 3772 de fecha 0 de Presupuesto y la Resolución número 307 Finanzas Públicas;

PC
En ejercicio de las funciones que le confiere en el Artículo 183, literales e) y q), lo que República de Guatemala, Ley Orgánica del el Acuerdo Gubernativo número 540-2013. F

A
ARTÍCULO 1. Aprobar la ampliación d Militar (IPM), correspondiente al Ejercicio **MILLONES SETECIENTOS TREINTA SEIS QUETZALES EXACTOS (Q93,734**

PRESUPU

Código **D**

23 **DISMINUCIÓN DE OTRO**
1 **Disminución de Disponibili**
10 **Disminución de caja y banco**

RE
FUENTES FINANCIERA: